



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE A.T. PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA SISTRA 2 Y EL DESARROLLO DE NUEVOS TRÁMITES TELEMÁTICOS PERÍODO 2025-2029

Nº Expediente: P.O. 127.24
Título del expediente: A.T. para el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma de tramitación telemática Sistra 2 y el desarrollo de nuevos trámites telemáticos período 2025-2029.
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 223.989,98 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 271.027,88 €
Valor estimado del contrato: 509.922,92 €
Importe adjudicado sin IVA: 223.989,98 €
Importe adjudicado con IVA: 271.027,88 €
Plazo de ejecución: Dos (2) años
Prórrogas: Tres (3) posibles de un (1) año cada una

Antecedentes

1. En fecha 11 de febrero de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de **“A.T. para el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma de tramitación telemática Sistra 2 y el desarrollo de nuevos trámites telemáticos período 2025-2029”** para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de doscientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (223.989,98 €) IVA excluido, y un valor estimado de quinientos nueve mil novecientos veintidós euros con noventa y dos céntimos (509.922,92 €), un plazo de ejecución de dos (2) años, desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de tres (3) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 19 de febrero se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, y en la misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (Anuncio 110661-2025).

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 26 de marzo de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se ha presentado a la licitación la siguiente empresa:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora de Presentación
INDRA SOLUCIONES TÉCNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	B88018098	24/03/2025	21/03/2025 (14.44 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a la única empresa solicitante, Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir la propuesta de la empresa licitadora evaluable mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 9 de abril de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La oferta del licitador ha sido valorada en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	40,60

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica	Bolsa de horas desarrollos evolutivos	Experiencia adicional		
			Jefe de proyecto	Analista programador	Programador
INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	223.989,98 €	0 horas	48 meses	60 meses	22 meses

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que la única oferta presentada no se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de servicio de “asistencia técnica para el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma de tramitación telemática Sistra 2 y el desarrollo de nuevos trámites telemáticos período 2025-2029”, a favor de la entidad **Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U.**, con NIF nº B88018098, al ser la única oferta presentada y resultar aceptable la relación calidad precio, por el precio de doscientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (223.989,98 €), IVA excluido, coincidente con los precios unitarios contenidos en su oferta, por un plazo de ejecución de dos (2) años, más tres (3) posibles prórrogas de un (1) año cada una, una bolsa de cero (0) horas de desarrollos evolutivos y un plazo de garantía de dos (2) años.



Autoritat Portuària de Balears

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U., ha constituido a modo de garantía definitiva, un seguro de caución a través de la compañía Atradius Crédito y Caución SA de Seguros y Reaseguros, con nº 4.340.499 e importe de once mil ciento noventa y nueve euros con cincuenta céntimos (11.199,50 €).

Fundamentos jurídicos

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 9 de abril de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “asistencia técnica para el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma de tramitación telemática Sistra 2 y el desarrollo de nuevos trámites telemáticos período 2025-2029”, a favor de empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U.”, con NIF nº B88018098 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de doscientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (223.989,98 €), IVA excluido, coincidente con los precios unitarios que se detallan a continuación:



Autoritat Portuària de Balears

Capítulo	Partida	Nº Ud.	€/Unidad	Total	Horas	Perfiles involucrados
1	GESTIÓN DEL PROYECTO	24 meses	609,18	14.620,44 €	192	JP
2	DESARROLLO DE MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS DE SISTRA2	1	33.368,02	33.368,02 €	705	
	2.1. Mejoras en el anexo de documentos	1	18.947,78	18.947,78 €	400	AP, PR, TS
	2.2. Integración con firma no criptográfica	1	14.420,24	14.420,24 €	305	AP, PR, TS
3	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN SISTRA2		74.454,06	74.454,06 €	1.692	
	3.1. Bolsa de horas de desarrollos	1	67.526,55	67.526,55 €	1.500	PR
	3.2. Soporte a usuarios de la APB	24 meses	288,65	6.927,51 €	192	ES
4	DESARROLLO DE NUEVOS TRÁMITES TELEMÁTICOS	1	101.547,46	101.547,46 €	2.200	AP, PR
Total				223.989,98 €	4.789	

La duración del contrato es de dos (2) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio., con una bolsa de cero (0) horas de desarrollos evolutivos. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada uno hasta un máximo de tres (3) años más.

El plazo de garantía es de dos (2) años.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en



Autoritat Portuària de Balears

los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*